



---

# Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias  
Económicas y Empresariales**

**Grado en Economía**

**Modificación del sistema de  
votación del Consejo de  
Seguridad de la ONU**

Presentado por:

***Marta Medina Calzada***

Tutelado por:

***José Luis García Lapresta***

*Valladolid, 24 de Junio de 2016*

## **RESUMEN**

El Consejo de Seguridad es uno de los principales organismos de la Organización de las Naciones Unidas y tiene como objetivo buscar la paz y la seguridad internacional. El sistema de votación del Consejo de Seguridad está siendo muy criticado, ya que no se adapta al contexto internacional actual. Entre las críticas que ha recibido cabe destacar la existencia de miembros permanentes y el poder de veto de éstos, privilegios que se otorgaron en el momento de su formación tras la Segunda Guerra Mundial. Debido a esto, muchos países están solicitando un cambio, aunque sin éxito por el momento. Este trabajo pretende desarrollar un nuevo sistema de votación, en el cual los países serán elegidos de acuerdo a la puntuación obtenida según las variables seleccionadas y los criterios establecidos, de forma que ningún país tenga la condición de miembro permanente y el poder de veto.

## **ABSTRACT**

The United Nations Security Council is one of the main organs of the United Nations and is aimed at the maintenance of international peace and security. Its voting system has been debated for the last decades because it has not been adapted to the current international context. It has been criticized due to the existence of permanent members and their veto power, which are privileges that some members were granted when the United Nations was founded after the Second World War. Consequently, several nations have claimed for changes to that voting system, but they have been unsuccessful in their demands. The purpose of this TFG is to provide a new voting system by which members would be selected according to a system of scoring that considers a series of variables and criteria, so that no country would be considered a permanent member or would be granted the right of veto.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. LA ONU .....	5
2.1. HISTORIA .....	5
2.2. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS .....	6
2.3. ÓRGANOS PRINCIPALES .....	8
2.4. FUNCIONES .....	9
2.5. FINANCIACIÓN .....	11
3. CONSEJO DE SEGURIDAD .....	12
4. SISTEMA DE VOTACIÓN .....	14
5. SISTEMA DE VOTACIÓN ALTERNATIVO .....	15
5.1 CRÍTICAS AL SISTEMA DE VOTACIÓN ACTUAL .....	15
5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS PAÍSES .....	18
5.3 PROPUESTA DE SISTEMA DE VOTACIÓN .....	22
6. CONCLUSIONES .....	29
REFERENCIAS .....	31
ANEXO .....	33

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo realizar un estudio sobre la Organización de las Naciones Unidas y de uno de sus organismos más importantes como es el Consejo de Seguridad. Para ello se analizarán distintos aspectos, tales como la Carta de las Naciones Unidas, los distintos organismos que constituyen la Organización de las Naciones Unidas o las funciones que desempeñan, siendo, no obstante, el sistema de votación del Consejo de Seguridad el objeto central de estudio. Dicho sistema de votación y, en particular, la representación que cada país tiene en ese organismo son cuestiones controvertidas en la actualidad y que necesitan ser reexaminadas para que el Consejo de Seguridad pueda adaptarse a las nuevas necesidades y circunstancias del panorama sociopolítico internacional. Numerosos países están solicitando un cambio del sistema de votación aunque sin éxito por el momento. Dada la necesidad de reformas y con el fin de dar respuesta a las críticas que la composición del Consejo de Seguridad ha recibido en los últimos años, este trabajo propone un nuevo sistema de votación que intente solventar dichos aspectos de forma racional. Para ello se han seleccionado una serie de variables (PIB per cápita, Índice de Desarrollo Humano, población y aportación) y se han establecido unos criterios para determinar qué países deberían formar parte del Consejo de Seguridad y cuál sería el número de votos que corresponderían a cada uno.

La metodología empleada para el desarrollo del trabajo ha consistido en la lectura y análisis de diversos documentos, junto con el análisis e interpretación de datos secundarios obtenidos principalmente del Banco Mundial. Para facilitar la comprensión del contenido expuesto, se han elaborado distintas tablas que sintetizan esta información.

## **2. LA ONU**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la organización internacional más importante formada por los países que buscan la paz, seguridad, desarrollo económico y social. Los idiomas oficiales son el árabe, el chino mandarín, el español, el francés, el inglés y el ruso.

### **2.1. HISTORIA**

La ONU se creó el 24 de octubre de 1945 con la firma de la Carta de las Naciones Unidas por 51 países. La sede se estableció en Nueva York y el primer Secretario General fue Trygve Lie, diplomático noruego que fue propuesto por la Unión Soviética.

Esta organización se fundó con el objetivo de sustituir a la Sociedad de Naciones, organismo creado en 1919 tras la Primera Guerra Mundial por el Tratado de Versalles con el propósito de evitar otro enfrentamiento de carácter internacional. La ONU tiene aspectos propios que la diferencian de la Sociedad de Naciones, como pueden ser su universalización y su composición al estar formada por grandes potencias que obligan a los estados miembros a respetar las normas establecidas.

Franklin D. Roosevelt, presidente de Estados Unidos de 1933 a 1945, fue el primero en utilizar el término de Naciones Unidas durante la Segunda Guerra Mundial. En 1941, Roosevelt y Churchill, Primer Ministro del Reino Unido, firmaron la Carta del Atlántico, un primer documento que recogía unos preámbulos para la paz y la seguridad. Al año siguiente, las naciones que luchaban contra las Potencias del Eje, apoyaron la Carta del Atlántico y se firmó la Declaración de las Naciones Unidas.

En la Conferencia de Dumbarton Oaks de 1944 se elaboró el primer proyecto de la ONU, donde Estados Unidos, Reino Unido, la URSS y China establecieron los objetivos, organismos y funcionamiento de la misma.

En 1945, durante la Conferencia de Yalta, el Presidente de los Estados Unidos, Roosevelt, el Primer Ministro de Reino Unido, Churchill, y el Primer Ministro de la Unión Soviética, Stalin, mostraron su interés por la creación de una

organización para el mantenimiento de la paz y seguridad. En ese mismo año tuvo lugar la Conferencia de San Francisco, en la cual se reunieron 50 Estados para tratar aspectos de Organización Internacional. Los representantes de cada país que asistieron a dicha conferencia redactaron una Carta que fue aprobada el 25 de junio por unanimidad. El 24 de octubre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ratificaron la Carta dando lugar al nacimiento de las Naciones Unidas. La Sociedad de Naciones se disolvió en 1946 y otorgó sus principales funciones a las Naciones Unidas.

En 1948 se consiguió uno de los mayores logros de esta organización, que fue la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Durante los primeros años de vida de esta organización, el objetivo de mantener la paz y seguridad no se cumplió debido a la llamada Guerra Fría, un conflicto político, social, económico y militar que se inició tras la Segunda Guerra Mundial enfrentando a Estados Unidos y la URSS, junto con sus respectivos aliados, ocasionando la división del mundo en dos zonas.

Actualmente, las causas que propiciaron la creación de la ONU ya no persisten debido al cambio que se produce constantemente en el sistema internacional. Ahora han tomado importancia otros problemas, como pueden ser el terrorismo, el narcotráfico, las armas químicas y biológicas, las armas nucleares y las pandemias, entre otras. Además, las nuevas formas de organización internacional y los avances tecnológicos han provocado la adaptación de la ONU a estas nuevas circunstancias, para que la organización no se quede obsoleta (véase [1]).

## **2.2. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

La Carta de las Naciones Unidas es el documento que se firmó tras finalizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional el 26 de junio de 1945 y que no entró en vigor hasta el 24 de octubre de ese mismo año. Fue ratificada por los 50 Estados que estaban representados en la Conferencia y, posteriormente, por Polonia, que no pudo asistir. En la actualidad, la Carta ha sido ratificada por 193 Estados, de los cuales tres están en calidad de observadores, siendo estos el Estado de la Ciudad del Vaticano, Malta y

Palestina. La Carta, que establece los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y los órganos de dicha organización, se organiza de acuerdo a un preámbulo y a una serie de capítulos formados por distintos artículos:

- Preámbulo: establece los motivos de su creación y los diversos objetivos que persigue, como pueden ser el mantenimiento de la paz y seguridad, la promoción del progreso económico y social o la toma de medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada.
- Capítulo I (Artículos 1-2): dispone los principios y propósitos de las Naciones Unidas.
- Capítulo II (Artículos 3-6): fija los criterios para pertenecer a la organización.
- Capítulo III (Artículos 7-8): describe los órganos de la ONU.
- Capítulo IV (Artículos 9-22): describe la Asamblea General.
- Capítulo V (Artículos 23-32): establece la composición, funciones, sistema de votación y procedimiento del Consejo de Seguridad.
- Capítulo VI (Artículos 33-38): describe el arreglo pacífico de controversias.
- Capítulo VII (Artículos 39-51): especifica cómo actuar en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.
- Capítulo VIII (Artículos 52-54): define cómo establecer acuerdos regionales.
- Capítulo IX (Artículos 55-60): trata sobre la cooperación internacional económica y social.
- Capítulo X (Artículos 61-72): describe el Consejo Económico y Social.
- Capítulo XI (Artículos 73-74): establece los principios de los territorios no autónomos.
- Capítulo XII (Artículos 75-85): establece el régimen internacional de administración fiduciaria.
- Capítulo XIII (Artículos 86-91): define la composición, funciones y votación del Consejo de Administración Fiduciaria.
- Capítulo XIV (Artículos 92-96): describe las competencias de la Corte Internacional de Justicia.

- Capítulo XV (Artículos 97-101): establece las funciones de la Secretaria General.
- Capítulo XVI (Artículos 102-105): establece disposiciones varias.
- Capítulo XVII (Artículos 106-107): define acuerdos transitorios sobre seguridad.
- Capítulo XVIII (Artículos 108-109): fija los criterios para poder reformar la Carta.
- Capítulo XIX (Artículos 110-111): trata sobre la ratificación y firma de la Carta.

Los capítulos más relevantes son aquellos que describen la estructura y organismos de la ONU. En [2] puede consultarse la Carta de las Naciones Unidas al completo.

### **2.3. ÓRGANOS PRINCIPALES**

El artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas establece que los órganos más importantes de la organización son:

- La Asamblea General, que es el órgano principal. Todos los países miembros tienen representación, cada uno con un voto. Los objetivos principales son: tratar los aspectos que se refieren a la paz y seguridad internacionales, ofreciendo posibles recomendaciones para ello; fomentar la cooperación política internacional; aprobar el presupuesto de la ONU y determinar la cuantía que tiene que abonar cada Estado miembro; y seleccionar los países de los distintos órganos. Más información puede consultarse en [3].
- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el encargado de mantener la paz y seguridad entre los países. Los miembros están obligados a cumplir las resoluciones que determina y se reúnen cada vez que lo consideran oportuno. Este tema se abordará detalladamente más adelante (véase [4]).
- El Consejo Económico y Social se encarga de la cooperación y desarrollo económico y social. El objetivo principal de este órgano es



analizar los problemas económicos y sociales que puedan existir, proponiendo diversas actuaciones y políticas para solucionarlos y organizando cumbres internacionales donde exponer distintos programas. Esta información aparece detallada en [5].

- El Consejo de Administración Fiduciaria tenía como objetivo controlar los territorios en fideicomiso. Dejó de estar activo el 1 de noviembre de 1994, año en el cual se produjo una modificación del reglamento en el que se estableció que se reunirían únicamente a petición de la mayoría de los Estados miembros o de la Asamblea General, en lugar de una vez al año como era antes. En [6] puede consultarse este aspecto.
- La Corte Internacional de Justicia es el órgano principal en materia jurídica. El objetivo de éste, que queda recogido en [7], es dictar sentencias sobre las posibles confrontaciones entre los Estados y emitir opiniones consultivas sobre los distintos aspectos que le plantearan los órganos de la ONU.
- La Secretaría de las Naciones Unidas es el órgano administrativo formado por funcionarios de los distintos países miembros y repartidos internacionalmente. Las funciones que desempeña son las de prestar servicios al resto de órganos, gestionar las operaciones que se llevan a cabo y transmitir la información a los medios de comunicación. Una información más amplia de este órgano aparece en [8].

## **2.4. FUNCIONES**

La ONU tiene asignadas múltiples funciones, entre las cuales destacamos:

1. Mantener la paz y seguridad: evitar los conflictos que puedan surgir y negociar con las partes implicadas. Las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas se envían a los territorios donde ha habido enfrentamientos con el objetivo de que se efectúen los acuerdos que se toman. Los Estados miembros, voluntariamente, destinan si lo creen conveniente a dichos militares, ya que la ONU no tiene un ejército propio. El Consejo de Seguridad es el encargado de organizar estas actuaciones.

2. Desarrollo: esta función queda recogida en el capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, en el cual el punto 3 establece:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, del 8 de septiembre del 2000 y firmada por 192 países miembros, establecieron 8 objetivos para conseguir hasta 2015:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En 2016, los países han completado estos objetivos con un nuevo programa de desarrollo sostenible y un acuerdo mundial sobre el cambio climático. En [9] y [10] pueden consultarse estos objetivos.

3. Derechos Humanos: en el artículo 55 del capítulo IX de la Carta de las Naciones Unidas se establece el “respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades” y en el artículo 56 que todos los países miembros tomaran medidas para conseguirlo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todos elaborados por las Naciones Unidas, constituyen la Carta Internacional de los Derechos Humanos. En [9] puede ampliarse esta información.
4. Derecho Internacional: uno de los objetivos de las Naciones Unidas es el desarrollo de los derechos internacionales y el respeto de éste. Entre los

principios que se recogen en la Carta de las Naciones Unidas destacamos la igualdad soberana de los Estados o la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

5. Asuntos humanitarios: suministrar alimentos, agua, ropa y otros servicios en los territorios que sea necesario debido a desastres naturales o guerras. La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) es el organismo dependiente de la Secretaría General más importante de las Naciones Unidas en materia humanitaria.
6. Control de armas y desarme. El Departamento de Asuntos de Desarme se estableció en 1998 con el propósito de trabajar hacia el desarme nuclear y de que éste no se extendiera. La Oficina de Asuntos de Desarme, que es como se llama al Departamento desde el año 2007, impulsa medidas de desarme nuclear, no proliferación de armas, la consolidación de sistemas de desarme de armas de destrucción masiva, químicas y biológicas. También presta atención a las armas convencionales, tomando decisiones para su desarme.

Una información más detallada sobre las funciones aparece en [11].

## **2.5. FINANCIACIÓN**

Las Naciones Unidas se financian gracias a las aportaciones obligatorias que realizan los países miembros. La Asamblea General es la encargada de calcular la cuantía que tiene que pagar cada Estado durante dos años, basándose en la capacidad de pago de los países, siendo la contribución máxima que puede realizar cada país del 22% sobre el total del presupuesto. Cabe destacar que muchos países no cumplen con las contribuciones obligatorias que se les ordena y de acuerdo con el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, los países que no contribuyan pueden dejar de tener derecho a voto en la Asamblea General, siempre y cuando la cuantía que deban sea superior a la que debían pagar los dos años previos.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad están obligados a pagar una cantidad superior, ya que tienen una mayor responsabilidad en el mantenimiento de la paz y seguridad.

El principal contribuyente es Estados Unidos, con un 22%, seguido de Japón con un 10,83% y de Alemania 7,14%. España contribuye con un 2,97%. La Unión Europea contribuye en su conjunto en un 30%. (Véase [12]).

### **3. CONSEJO DE SEGURIDAD**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano encargado de mantener la paz y seguridad. De acuerdo a lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, los Estados miembros están obligados a cumplir las decisiones que se determinen, mientras que el resto de órganos sólo puede hacer recomendaciones a los gobiernos.

La primera medida que lleva a cabo el Consejo de Seguridad, en caso de haber un enfrentamiento, es la recomendación de un acuerdo pacífico entre las partes, e incluso actúa como mediador. Si el enfrentamiento llega a una lucha armada, lo que pretende es que ésta concluya lo más rápido posible. Para ello toma directivas de cese de fuego, dicta sanciones económicas o accede a permitir el uso de la fuerza para que se cumplan sus órdenes.

En 1963 se acuerda modificar la Carta de la Naciones Unidas, en concreto el artículo 23, en el cual se establece que el Consejo de Seguridad aumente el número de miembros de once a quince, con el objetivo de mejorar su representatividad.

El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros, 5 de ellos permanentes y los otros 10 elegidos por la Asamblea General, de 5 en 5 cada año, durante un período de dos años. Los miembros no permanentes tienen que estar formados por tres países de África, dos de Latinoamérica y el Caribe, dos de Asia, dos de Europa Occidental y uno de Europa Oriental.

Los países que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad, podrán participar en las deliberaciones si son cuestiones que afectan a su país, pero no tienen derecho a voto.

Los cinco Estados permanentes son:

- China
- Francia

- Federación de Rusia
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Estados Unidos de América

En la actualidad, los miembros no permanentes son:

- Angola
- Egipto
- España
- Japón
- Malasia
- Nueva Zelanda
- Senegal
- Ucrania
- Uruguay
- Venezuela

La Presidencia del Consejo de Seguridad se rota mensualmente entre sus miembros, tanto permanentes como no permanentes, de acuerdo al orden alfabético de los nombres de los Estados en inglés.

La Carta de las Naciones Unidas otorga una serie de poderes y funciones al Consejo de Seguridad, entre las cuales cabe destacar:

- Mantener la paz y seguridad.
- Estudiar los posibles conflictos que puedan surgir.
- Establecer recomendaciones en el caso de existir controversias.
- Dictar planes para la reglamentación de los armamentos.
- Empezar acciones militares.
- Sugerir nuevos Estados miembros.
- Recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General.

Una información más detallada sobre el Consejo de Seguridad aparece en [13].

## 4. SISTEMA DE VOTACIÓN

Las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU se adoptan si se aprueban por votación. Cada país tiene un voto y se requieren nueve votos afirmativos de los quince miembros, siendo necesarios los votos de los cinco países permanentes.

Los países permanentes tienen derecho a veto, es decir, si uno de ellos vota en contra de una propuesta, aunque se alcancen los nueve votos necesarios, dicha propuesta no será aceptada. En el caso de que se abstenga, se aprobará si consigue los nueve votos afirmativos.

Taylor [14] describió este sistema de votación como uno de voto ponderado (no se va a tener en cuenta la posibilidad de que un miembro permanente se abstenga en una votación).

Para desarrollar este sistema, hay que establecer una cuota,  $q$ , necesaria para aprobar las propuestas. La dificultad que presenta este problema consiste en fijar el número de votos que tienen los miembros permanentes del Consejo, debido a su derecho a veto. Le asignamos  $x$  votos a cada uno.

Los miembros no permanentes tienen el mismo peso en el sistema de votación, por lo que se les asigna un voto a cada uno, de modo que el sistema de voto ponderado sería el siguiente:

$$[q; x, x, x, x, x, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1].$$

Para hallar las incógnitas de la cuota y del número de votos de los miembros permanentes, estableceremos un sistema de dos desigualdades de las formas extremas de aprobar o no una propuesta.

En primer lugar, vamos a considerar que una propuesta es aprobada por el voto afirmativo de los cinco países permanentes y de cuatro miembros no permanentes:

$$5x + 4 \geq q.$$

En segundo lugar, consideramos que todos los países no permanentes emiten un voto afirmativo, pero la propuesta no es aprobada debido a que uno de los miembros permanentes emite un voto negativo:

$$4x + 10 < q$$

Igualando estas dos ecuaciones y resolviendo nos quedaría:

$$5x + 4 > 4x + 10$$

$$x > 6.$$

Como vemos, los miembros permanentes tienen que tener un número de votos superior a 6. Suponemos que tienen un peso de 7 votos cada uno. Sustituyendo el número de votos en ambas ecuaciones nos quedaría:

$$(5 \times 7) + 4 \geq q$$

$$39 \geq q$$

$$(4 \times 7) + 10 < q$$

$$38 < q.$$

Lo que implica que  $38 < q \leq 39$  y, por lo tanto, la cuota sería 39.

De este modo, queda demostrado que el sistema de votación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es equivalente a un sistema de voto ponderado  $[39; 7, 7, 7, 7, 7, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1]$  en el cual para que una propuesta sea probada son necesarios 39 votos, disponiendo de siete los países permanentes y de uno los no permanentes.

## **5. SISTEMA DE VOTACIÓN ALTERNATIVO**

### **5.1 CRÍTICAS AL SISTEMA DE VOTACIÓN ACTUAL**

El Consejo de Seguridad de la ONU está siendo blanco de numerosas críticas durante las últimas décadas. Desde su creación, después de la Segunda Guerra Mundial, apenas ha sufrido modificación alguna, mientras el mundo ha cambiado considerablemente. Cada vez son más los países y organizaciones que piden un cambio en el Consejo de Seguridad para que éste sea más

representativo y sus decisiones sean más justas, y de este modo se incremente su eficacia.

La estructura y composición del Consejo de Seguridad no es adecuada ni representativa en la actualidad, ya que está basada en una situación del pasado. Este organismo cada vez tiene menos operatividad, ya que sólo representa los intereses de los miembros permanentes y no del resto del mundo.

En la Declaración del Milenio [15] del año 2000, que fue firmada por todos Estados miembros, se decide fortalecer la Organización de las Naciones Unidas y uno de los objetivos que establece para conseguirlo es el de reformar el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Durante la Cumbre Mundial de 2005, en la cual se reunieron los países que forman parte de la ONU para debatir aspectos de carácter mundial, establecieron en su documento final (véase [16]):

“Apoyamos la pronta reforma del Consejo de Seguridad - elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas - para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Nos comprometemos a seguir esforzándonos por llegar a una decisión con ese objetivo y pedimos a la Asamblea General que examine a fin de 2005 la evolución de la reforma descrita anteriormente.”

Nuevas potencias económicas solicitaron en la Cumbre un asiento permanente en dicho Consejo, entre las cuales cabe destacar el G4, formado por Alemania, Brasil, India y Japón. No es de extrañar que estos Estados soliciten un asiento permanente en el Consejo ya que Japón y Alemania son dos países muy importantes en términos económicos, además de ser dos de los miembros que más fondos aportan a la ONU. Brasil e India también tienen una importancia internacional y son de los que más tropas envían a las misiones de paz. La propuesta de este grupo de países consiste en aumentar en diez miembros el número de países que forman el Consejo, de los cuales seis serían miembros permanentes (ellos cuatro más dos países de África) y cuatro serían no permanentes.

En contra de esto están los países que forman el grupo denominado Unidos para el Consenso, entre los cuales destacan Argentina, México, Italia y



Pakistán. La propuesta de este grupo, entre los cuales está España, consiste en aumentar el Consejo en diez miembros no permanentes, por periodos de tres años, pudiendo volver a ser reelegidos una vez finalizado este mandato. Este grupo de países está en contra de que el G4 entre en el Consejo de Seguridad como miembros permanentes, ya que su estatus se vería reducido al ser competidores directos (Alemania con Italia, Brasil con Argentina y México, China y Corea del Sur con Japón y la India con Pakistán). Sin embargo, otros países están a favor de que estos países sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como Chile o Uruguay, ya que sus intereses se verían beneficiados. Una información más detallada aparece en [17].

Otra propuesta fue la realizada por la Unión Africana. Estos países propusieron aumentar el Consejo de Seguridad en 12 miembros, hasta 27 países, de los cuales seis de los países que entrarían tendrían el carácter de permanentes y los otros seis no permanentes. Los miembros permanentes seguirían teniendo el derecho a veto.

A pesar de haber pasado mucho tiempo desde que se plantearon dichas propuestas, todavía no se ha avanzado en dicho tema y no se han conseguido los apoyos necesarios para que puedan hacerse efectivas.

Otro aspecto muy criticado es el poder de veto de los países permanentes. Hay que preguntarse si estos países utilizan el poder de veto en favor de sus propios intereses o lo utilizan de manera racional. En muchas ocasiones se ha hecho un “abuso” de este poder de veto, provocando un estancamiento de las decisiones. Un ejemplo de esto son los continuos vetos de Estados Unidos hacia Palestina, ya que está enfrentado con uno de sus aliados, como es Israel. La Carta de las Naciones Unidas también establece que los miembros de la ONU son aquellos países “amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la organización, sean capaces de cumplir estas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo”. Pero como hemos visto a lo largo del tiempo, países no democráticos, violentos, que están a favor del terrorismo han formado parte de la organización. Por ejemplo, China es un Estado comunista que está dentro del Consejo de Seguridad como miembro permanente, siendo un país que no respeta todos los Derechos Humanos, por

lo que se discute se permanencia y Siria presidió dicho Consejo. Por consiguiente, es importante tener en cuenta la situación política de cada país.

## **5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS PAÍSES**

La situación de los países está cambiando constantemente debido a diversos factores, por eso no pueden perpetuarse los mismos países dentro de la organización. Debido a esto, se van a proponer para su estudio una serie de variables con el objetivo de determinar qué países deberían formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cabe señalar que se va a tener en cuenta a la Unión Europea en su conjunto, a pesar de no ser un país, ya que es una organización económica y política muy importante del mundo que hay que considerar en el momento de llevar a cabo la selección de los países.

En primer lugar vamos a referirnos al Producto Interior Bruto (PIB). Este indicador macroeconómico representa el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía durante un periodo determinado. Es uno de los principales indicadores macroeconómicos, ya que con él podemos medir el crecimiento de un país. Además, este indicador nos permite hacer comparaciones internacionales, lo que nos proporciona información para ver en qué situación se encuentra la economía de cada país con relación al resto de países.

Si tenemos en cuenta únicamente este indicador, para el año 2014 los diez países que presentaban un mayor PIB a precios actuales fueron:

<b>PAÍS</b>	<b>PIB (US\$ a precios actuales) 2014</b>
<b>Unión Europea</b>	1,85142E+13
<b>Estados Unidos</b>	1,7419E+13
<b>China</b>	1,03548E+13
<b>Japón</b>	4,60146E+12
<b>Brasil</b>	2,41664E+12
<b>India</b>	2,04852E+12
<b>Rusia</b>	1,8606E+12
<b>Canadá</b>	1,78539E+12
<b>Australia</b>	1,45468E+12
<b>Corea, República de</b>	1,41038E+12

Tabla 5.1: PIB a precios actuales para el año 2014.

Fuente: Banco Mundial.

Como vemos en la Tabla 1, si sólo tuviéramos en cuenta este indicador países como Japón o Brasil estarían dentro del Consejo de Seguridad por su elevado PIB, ya que son dos potencias económicas muy importantes a nivel mundial, y además están por delante de países como Rusia, que es un país permanente. El PIB per cápita por paridad de poder adquisitivo es un indicador que nos permite comparar los países de manera más precisa. Se trata del PIB empleando las tasas de paridad del poder adquisitivo en dólares internacionales, que indica que el valor que tiene un dólar en un país es el mismo que tiene en Estados Unidos. A la hora de seleccionar los países tendremos en cuenta este indicador. Como podemos observar en la Tabla 2, Catar es el país que presenta un mayor PIB per cápita, siendo destacable también que de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad solo se encuentra entre los primeros Estados Unidos.

<b>PAÍS</b>	<b>PIB pc, PPA (\$a precios actuales) (2014)</b>
<b>Catar</b>	140649,168
<b>Singapur</b>	82763,0165
<b>Kuwait</b>	73245,6684
<b>Brunei Darussalam</b>	71184,8065
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	67674,1345
<b>Noruega</b>	65614,4812
<b>Mónaco</b>	63000
<b>Suiza</b>	59539,777
<b>Estados Unidos</b>	54629,4952
<b>Arabia Saudita</b>	52010,1727

Tabla 5.2: PIB per cápita con PPA para el año 2014.

Fuente: Banco Mundial

Otro indicador que vamos a estudiar es el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Es un indicador del desarrollo humano para medir el progreso de un país, elaborado por las Naciones Unidas. También nos permite hacer comparaciones entre países. Para elaborar este índice, se tienen en cuenta tres factores: la salud, que se mide teniendo en cuenta la esperanza de vida al nacer; la educación, que se representa por la tasa de alfabetización de adultos y el promedio de años de escolarización; y la riqueza, medida por el PIB. Este indicador está comprendido entre 0 y 1, siendo 0 la calificación más baja y 1 la más alta. Los países con un alto desarrollo humano son aquellos que tienen un índice superior a 0,8, con un desarrollo humano medio los comprendidos entre 0,5 y 0,8 y los países con un bajo desarrollo humano los que presentan un índice inferior a 0,5.

Los países que presentan un mayor IDH son:

<b>PAÍS</b>	<b>IDH (2014)</b>
<b>Noruega</b>	0,944
<b>Australia</b>	0,935
<b>Suiza</b>	0,93
<b>Estados Unidos</b>	0,915
<b>Canadá</b>	0,913
<b>Nueva Zelanda</b>	0,913
<b>Singapur</b>	0,912
<b>Liechtenstein</b>	0,908
<b>Islandia</b>	0,899
<b>Corea del Sur</b>	0,898

Tabla 5.3: Índice de Desarrollo Humano en 2014

Fuente: United Nations Development Programme

Como vemos en la Tabla 3, el único miembro permanente que tiene un índice de desarrollo humano alto es Estados Unidos. Por el contrario, Rusia (0,798) y China (0,727) presentan un índice de desarrollo humano medio. Cabe señalar que China tiene por delante en IDH a la mitad de los países que forman la ONU, por lo que según este criterio no estaría dentro de los miembros que forman el Consejo.

La población es otro indicador que vamos a tener en consideración. Un problema que hemos mencionado antes es la falta de representación en la actualidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Para poder solventar dicho inconveniente, vamos a tener en cuenta la población que presenta cada país y de este modo intentar que el Consejo represente lo mejor posible al mundo en general.

Si nos fijamos en la tabla 4, vemos que China es el país que más población tiene seguido de India. Posteriormente se encuentra la Unión Europea, que tiene una población menor de la mitad de la población de estos países.

<b>PAÍS</b>	<b>2014</b>
<b>China</b>	1.364.270.000
<b>India</b>	1.295.291.543
<b>Unión Europea</b>	507.962.837
<b>Estados Unidos</b>	318.857.056
<b>Indonesia</b>	254.454.778
<b>Brasil</b>	206.077.898
<b>Pakistán</b>	185.044.286
<b>Nigeria</b>	177.475.986
<b>Bangladesh</b>	159.077.513
<b>Rusia</b>	143.819.569
<b>Japón</b>	127.131.800

Tabla 5.4: Población en 2014.

Fuente: Banco Mundial.

Como podemos observar en la tabla, países que han pedido un asiento permanente en el Consejo tienen una población muy elevada, como por ejemplo India, siendo el segundo país con mayor población del mundo, por lo que atendiendo a este criterio únicamente sería justo que tuviera un asiento permanente.

Por último, vamos a tener en cuenta la aportación económica que realiza cada país a la ONU. No sería lógico que un país que no cumple con su contribución estuviera en el Consejo más importante de esta institución, como es el Consejo de Seguridad. En la actualidad, los países que no están contribuyendo o están retrasando sus pagos son: Venezuela, Irán, Comoras, Guinea Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Yemen, República Dominicana, Mali, Vanuatu, San Vicente y las Granadinas, Burundi, Bahrein, Libia y las Islas Marshall, por lo que automáticamente los excluiríamos de formar parte del Consejo de Seguridad.

### **5.3 PROPUESTA DE SISTEMA DE VOTACIÓN**

El sistema de votación que se va a proponer intentará solventar las críticas mencionadas anteriormente del sistema que se emplea en la actualidad.

En primer lugar, cabe señalar que ningún país tendrá la condición de miembro permanente dentro del Consejo de Seguridad. Todos los países serán elegidos para un periodo de cuatro años de acuerdo a unos criterios que explicaremos posteriormente de las variables que hemos seleccionado y al final de cada mandato serán revisados, de manera que estos países pueden o no continuar dentro del Consejo durante otro periodo.

En segundo lugar, se suprime el poder de veto, una de las críticas más fuertes a este sistema de votación, de modo que ningún miembro tendrá privilegios respecto a los otros. Las propuestas serán aprobadas siempre que se consiga el número suficiente de votos a favor independientemente de que algún país vote en contra.

Otra de las críticas mencionadas es la falta de representatividad. El sistema que se va a proponer va a intentar resolver este aspecto, estableciendo que el Consejo de Seguridad esté formado, como mínimo, por dos países de cada continente, de forma que haya una representación de todos. Además se va a tener en cuenta la situación actual del mundo, de manera que los distintos países pueden estar dentro o no del Consejo dependiendo de su situación y de este modo este organismo no se quedaría “obsoleto”.

La selección de los miembros que constituyen el Consejo de Seguridad se ha hecho teniendo en cuenta la puntuación que se ha asignado a cada país en función de los criterios establecidos para cada variable, siendo los siguientes:

- PIB per cápita: no existe ningún criterio que determine a partir de que valores podemos considerar el PIB per cápita alto, medio o bajo, de manera que se ha procedido a calcular el primer, segundo y tercer cuartil del conjunto de datos, de forma que estos nos quedan divididos en cuatro partes iguales, siendo el segundo cuartil la mediana. Los países que se encuentre en la primera parte son aquellos que presentan un PIB per cápita más alto, por lo que les asignaremos tres puntos, seguidamente y hasta la mediana de los datos, estarán los países con un PIB per cápita inferior a los anteriores, a los que daremos dos puntos, en la tercera parte estarán los países que tienen un PIB per cápita por

debajo de la mediana a los que concederemos un punto y en la última parte, los países con los valores más pequeños, a los que no les designaremos puntuación.

- Índice de Desarrollo Humano: este indicador clasifica a los países atendiendo a su puntuación en alto, medio o bajo desarrollo humano, de manera que aquellos que presenten un alto desarrollo humano (índice mayor a 0,8) se les otorgará tres puntos, un desarrollo humano medio (entre 0,5 y 0,8) dos puntos y los países con bajo desarrollo humano (por debajo de 0,5) un punto.
- Población: la puntuación asignada a partir de este criterio se ha hecho calculando el porcentaje que representa cada país respecto a la población mundial. A los países que representan menos de un 0,1% no recibirán puntuación. Los países que representan entre un 0,1% y un 0,7% respecto al total de la población se les asignará un punto, aquellos que representen entre un 0,7% y un 2% se les otorgará dos puntos y los países que representen más del 2% tres puntos. De este modo, lo que se persigue es que el Consejo esté formado por países que representan a una población significativa.
- Aportación: como se ha mencionado anteriormente, los países que no cumplen o se retrasan en el pago son excluidos automáticamente. Además, los países que contribuyen con un porcentaje inferior al 0,5% sobre el total de aportaciones tampoco recibirán puntuación en este aspecto. Los países que contribuyen con un porcentaje superior al 5% se les otorgará una puntuación de tres puntos, aquellos que contribuyen entre un 2% y un 5% tendrán una puntuación de dos puntos y a los países cuya aportación esté comprendida entre 0,5% y 2% se les asignará un punto.

Conforme a estos criterios, se procede a calcular la puntuación correspondiente a cada país (véase Anexo) siendo los dos países de cada continente con mayor puntuación y por lo tanto miembros del Consejo de Seguridad:



<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Estados Unidos</b>	12
<b>Canadá</b>	9
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Brasil</b>	9
<b>Argentina</b>	7
<b>EUROPA</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Unión Europea</b>	12
<b>Rusia</b>	9
<b>ASIA</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Japón</b>	11
<b>China</b>	10
<b>ÁFRICA</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Sudáfrica</b>	6
<b>Nigeria</b>	6
<b>OCEANÍA</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Australia</b>	9
<b>Nueva Zelanda</b>	7

Tabla 5.5: Países por continentes que serían miembros del Consejo.  
Fuente: elaboración propia.

Estos doce países formarán parte del Consejo de Seguridad. Los otros tres países que faltan para completar este organismo serán los siguientes:

- República de Corea, conocida como Corea del Sur. Este país obtiene una puntuación de 9 puntos, siendo los valores que tiene en cada variable elevados. Es el único país con esta puntuación que no forma parte del Consejo de forma inmediata, y al no estar empatado con ninguno otro, es seleccionado para formar parte del Consejo. Cabe destacar el desarrollo económico que se ha producido en los últimos 40 años en este país, con un elevado crecimiento de su PIB per cápita y la instauración de un sistema democrático consolidado. Su Índice de

Desarrollo Humano también ha crecido considerablemente, por lo que aspectos como educación y salud han mejorado. Dicho país no habría formado parte del Consejo de Seguridad en los inicios de éste si se hubieran aplicado los criterios desarrollados anteriormente.

- Los dos países que faltan para formar parte del Consejo de Seguridad se van a seleccionar entre los países que están empatados a 7 y 8 puntos, que son los siguientes: Arabia Saudita, Chile, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia, Israel, México, Noruega, Suiza y Turquía. En primer lugar, se descartarán aquellos países que no reciben puntuación en alguna de las variables, que en este caso son Chile, Indonesia, Israel y Noruega. De los países que quedan, el primero que se seleccione será aquel que presente el mayor PIB per cápita, en este caso, Emiratos Árabes Unidos, con una puntuación de 8. Se trata de uno de los países más ricos del mundo debido a su producción en hidrocarburos, aunque el gobierno ha llevado a cabo una política de diversificación intentando que sea menos vulnerable a los ciclos de este sector. Este país estaba poco desarrollado a comienzos de 1970, sufriendo una transformación hasta llegar a la situación actual gracias al petróleo y a las inversiones que las distintas empresas deciden hacer en su país. El Índice de Desarrollo Humano también ha crecido desde 1980, pasando de 0,6 en ese año a 0,835 en 2014, lo que indica que las condiciones de vida de este país han mejorado considerablemente.

El último país que formará parte del Consejo de Seguridad será aquel que tenga una mayor población, ya que se busca un organismo que represente a la mayor población posible. Este país es India, representando casi un 18% de la población total. Tiene una puntuación total de 7 puntos. El PIB per cápita ha crecido considerablemente desde 1995, gracias a la liberación económica del país. La mayoría de la población trabaja en el sector de la agricultura pero el sector más importante es el sector servicios. Cabe destacar que este país es uno de los que más trabajadores cualificados destina al sector financiero y a la ingeniería de software. En lo que se refiere al Índice de Desarrollo

Humano no es muy elevado, siendo de 0,609 en 2014, pero no ha dejado de crecer desde 1980. La pobreza y la desigualdad es un reto pendiente de este país y aunque las condiciones de vida han mejorado en algunos aspectos todavía queda mucho por hacer.

Estos dos países por las condiciones que presentan en la actualidad pueden formar parte del Consejo de Seguridad.

El sistema de votación que se empleará será uno de voto ponderado, en el que cada país tendrá tantos votos como puntos ha obtenido en la selección de los países. Para que las propuestas sean aprobadas, se necesita conseguir el voto afirmativo de al menos un 60% sobre el total de los votos, es decir, conseguir como mínimo 79 votos a favor.

La tabla 6 muestra una recapitulación de los países y votos que tiene cada uno:

<b>PAÍS</b>	<b>VOTOS</b>
<b>Estados Unidos</b>	12
<b>Unión Europea</b>	12
<b>Japón</b>	11
<b>China</b>	10
<b>Australia</b>	9
<b>Brasil</b>	9
<b>Canadá</b>	9
<b>República de Corea</b>	9
<b>Rusia</b>	9
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	8
<b>Argentina</b>	7
<b>India</b>	7
<b>Nueva Zelanda</b>	7
<b>Nigeria</b>	6
<b>Sudáfrica</b>	6

Tabla 5.6: Países miembros del Consejo de Seguridad según el sistema de votación alternativo.

Fuente: elaboración propia.

De manera que el sistema de voto ponderado sería el siguiente:

[79; 12, 12, 11, 10, 9, 9, 9, 9, 9, 8, 7, 7, 7, 6, 6].

El continente asiático es el que mayor representación de países tiene, con un total de 54 votos, casi un 70% de los votos mínimos que se necesitan para que una propuesta sea aprobada y más de un 40% de los votos totales. Sin embargo, el continente africano es el que menor representación tiene, con 12 votos únicamente, siendo el porcentaje de representación respecto al número de votos totales inferior al 10%.

Para que una propuesta sea aprobada, el mínimo de países que tienen que votar a favor son Estados Unidos (12), Unión Europea (12), Japón (11), China (10), y cuatro de los cinco países que tienen nueve votos, Australia, Brasil, Canadá, República de Corea o Rusia.

Otra coalición de países para que las propuestas sean aprobadas sería aquella formada por los países con las mayores economías del mundo según el Fondo Monetario Internacional [18], que son Estados Unidos, China, Japón, la Unión Europea, India, Brasil, Canadá y la República de Corea. La suma de los votos de estos países es 79, el mínimo necesario para que la propuesta sea aprobada.

El conjunto de países con las economías más industrializadas, que constituyen el G8, junto con las economías emergentes, que se denominan internacionalmente BRICS, también constituyen una coalición de países que pueden aprobar una propuesta. Los países que forman parte del G8 son Canadá, Estados Unidos, Japón, Rusia y países pertenecientes a la Unión Europea, que en este caso la consideramos en su conjunto y los países que constituyen el grupo denominado BRICS son Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Los votos totales que suman estos países son 85, por lo que las propuestas serían aprobadas.

Por el contrario, los países con el menor número de votos que se necesitan para aprobar una propuesta son todos menos los cuatro países con mayor puntuación, que son Estados Unidos, Unión Europea, Japón y China, de

manera que si estos cuatro países y cualquier otro país vota en contra, a pesar de que el resto vote a favor, las propuestas no serían aprobadas.

Otra coalición de bloqueo sería la formada por los países que constituyen el G8, es decir, si estos países votan en contra las propuestas no serían admitidas.

## **6. CONCLUSIONES**

Como ya hemos visto, la Organización de las Naciones Unidas es un organismo internacional de primer orden y dentro de ella destaca el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, uno de sus principales organismos que se encarga de mantener la paz y seguridad. Debido a la gran repercusión de las decisiones tomadas por este organismo, en las últimas décadas han surgido críticas a su sistema de votación, que no ha sido modificado desde su creación tras la Segunda Guerra Mundial. Debido a esto, en este trabajo se ha propuesto un sistema de votación alternativo que introduce cambios considerables respecto al sistema que existe en la actualidad, con el propósito de adaptarlo al panorama sociopolítico internacional actual.

Uno de los cambios más destacados es la supresión de miembros permanentes dentro del Consejo de Seguridad. La condición de miembros permanentes que se otorgó a estos países después de la Segunda Guerra Mundial muestra una situación anacrónica, por lo que son muchos los países que solicitan una modificación. El sistema de votación propuesto, en el cual los países son miembros del Consejo durante cuatro años renovables, permite que el Consejo de Seguridad se vaya adaptando a la situación del mundo actual, de modo que según la posición de cada país puede formar parte o quedar excluido del Consejo en cada periodo, dependiendo de la puntuación que consiga en cada uno de los criterios seleccionados.

La eliminación de poder de veto de los miembros permanentes es otro de los cambios destacables. El derecho de veto de estos países muchas veces refleja los intereses del propio país y convierte al Consejo de Seguridad en un

organismo poco eficaz. El sistema de votación propuesto, al eliminar el poder de veto, permite que ningún país por sí mismo pueda rechazar una propuesta, de manera que éstas serán aprobadas si se consigue un 60% de votos a favor, independientemente de qué países voten en contra.

Por otra parte, la falta de representatividad de la que adolece el sistema de votación actual pretende subsanarse designando dos países de cada continente como miembros del Consejo. A estos doce miembros habría que sumarle otros tres designados en función los criterios explicados anteriormente.

En conclusión, el sistema de votación alternativo que se ha propuesto persigue un Consejo de Seguridad más democrático de forma que ningún país tenga privilegios respecto al resto, ya sea teniendo poder de veto o como miembro permanente dentro del Consejo. Además es un sistema que pretende configurar un Consejo más representativo, de manera que se incremente la proporción de la población mundial que esté representada en él.

## REFERENCIAS

- [1] Historia de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/aboutun/history/2000-2010.shtml> [Consulta: 09/03/16]
- [2] Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/sections/un-charter/introductory-note/index.html> [Consulta: 11/03/16]
- [3] Asamblea General de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/ga/>  
[Consulta: 12/03/16]
- [4] Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. <http://www.un.org/es/sc/about/>  
[Consulta: 12/03/16]
- [5] Naciones Unidas. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/ecosoc/es/home> [Consulta: 12/03/16]
- [6] Naciones Unidas. Consejo de Administración Fiduciaria. <http://www.un.org/es/sections/about-un/trusteeship-council/index.html>  
[Consulta: 12/03/16]
- [7] Corte Internacional de Justicia. <http://www.un.org/es/ici/> [Consulta: 12/03/16]
- [8] Secretaría. <http://www.un.org/es/mainbodies/secretariat/> [Consulta: 12/03/16]
- [9] Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/index.html>  
[Consulta: 14/03/16]
- [10] Objetivos de desarrollo sostenible. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> [Consulta: 14/03/16]
- [11] Desarme. Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/disarmament/> [Consulta: 14/03/16]
- [12] Financiación de la Organización de las Naciones Unidas. [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas#Financiaci.C3.B3n](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas#Financiaci.C3.B3n) [Consulta: 16/03/16]
- [13] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/sc/>  
[Consulta: 17/03/16]
- [14] Taylor, A.D.: *Mathematics and Politics. Strategy, Voting, Power and Proof*. Springer, Nueva York, 1995.

- [15] Declaración del Milenio <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>
- [16] Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf> [Consulta: 26/05/16]
- [17] Sepúlveda, J.P.: *La reforma del Consejo de Seguridad: una mirada desde América Latina*. Revista Nueva Sociedad nº 230 págs. 25-36. 2010 [http://nuso.org/media/articles/downloads/3738\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/3738_1.pdf)
- [18] Fondo Monetario Internacional <http://www.imf.org/external/spanish/index.htm> [Consulta: 15/06/16]



**ANEXO: Votos obtenidos por cada país según los criterios establecidos.**

PAÍS	PIB PC PPA 2014	VOTOS	IDH (2014)	VOTOS	POB	%	VOTOS	APORTACIÓN %	VOTOS	VOTOS TOTALES
<b>Afganistán</b>	1932,89	0	0,465	1	31627506	0,439	1	0,05	0	2
<b>Albania</b>	11108	2	0,733	2	2894475	0,040	0	0,01	0	4
<b>Andorra</b>	37200	3	0,845	3	72786	0,001	0	0,008	0	6
<b>Angola</b>	7373	1	0,532	2	24227524	0,336	1	0,01	0	4
<b>Antigua y Barbuda</b>	22076,9	3	0,783	2	90900	0,001	0	0,002	0	5
<b>Arabia Saudita</b>	52010,2	3	0,837	3	38886545	0,540	1	0,864	1	8
<b>Argelia</b>	14193,4	2	0,736	2	38934334	0,541	1	0,137	0	5
<b>Argentina</b>	22459	3	0,836	3	42980026	0,597	1	0,432	0	7
<b>Armenia</b>	8069,72	1	0,733	2	3006154	0,042	0	0,007	0	3
<b>Australia</b>	45925,5	3	0,935	3	23470118	0,326	1	2,074	2	9
<b>Azerbaiyán</b>	17520,7	2	0,751	2	9535079	0,132	1	0,04	0	5
<b>Bahamas</b>	23491,1	3	0,79	2	383054	0,005	0	0,017	0	5
<b>Bahrén</b>	45500,2	3	0,824	3	1361930	0,019	0	0,039	0	6
<b>Bangladesh</b>	3122,74	0	0,57	2	1,59E+08	2,209	3	0,01	0	5

<b>Barbados</b>	16057,8	2	0,785	2	283380	0,004	0	0,08	0	4
<b>Belarús</b>	18184,9	3	0,798	2	9470000	0,132	1	0,056	0	6
<b>Belice</b>	8416,82	1	0,715	2	351706	0,005	0	0,001	0	3
<b>Benín</b>	2030,17	0	0,48	1	10598482	0,147	1	0,003	0	2
<b>Bután</b>	7815,66	1	0,605	2	765008	0,011	0	0,001	0	3
<b>Bolivia</b>	6629,82	1	0,662	2	10561887	0,147	1	0,009	0	4
<b>Bosnia y Herzegovina</b>	10426,9	2	0,733	2	3817554	0,053	0	0,017	0	4
<b>Botsuana</b>	16099,3	2	0,698	2	2219937	0,031	0	0,017	0	4
<b>Brasil</b>	15893,2	2	0,755	2	2,06E+08	2,862	3	2,934	2	9
<b>Brunei Darussalam</b>	71184,8	3	0,856	3	417394	0,006	0	0,026	0	6
<b>Burkina Faso</b>	1619,54	0	0,402	1	17589198	0,244	1	0,003	0	2
<b>Burundi</b>	769,882	0	0,4	1	10816860	0,150	1	0,001	0	2
<b>Cabo Verde</b>	6519,53	1	0,646	2	513906	0,007	0	0,001	0	3
<b>Camboya</b>	3262,64	1	0,555	2	15328136	0,213	1	0,004	0	4
<b>Camerún</b>	2972,22	0	0,512	2	22773014	0,316	1	0,012	0	3
<b>Canadá</b>	45065,7	3	0,913	3	35543658	0,494	1	2,984	2	9
<b>Chad</b>	2182,04	0	0,392	1	13587053	0,189	1	0,002	0	2

<b>Chile</b>	22071,1	3	0,832	3	17762647	0,247	1	0,334	0	7
<b>China</b>	13206,4	2	0,727	2	1,36E+09	18,94	3	5,148	3	10
<b>Colombia</b>	13357,1	2	0,72	2	47791393	0,664	1	0,259	0	5
<b>Comoras</b>	1429,28	0	0,503	2	769991	0,011	0	0,001	0	2
<b>Congo, República del</b>	6276,75	1	0,591	2	4504962	0,063	0	0,005	0	3
<b>Congo, República Democrática del</b>	745,811	0	0,433	1	74877030	1,040	2	0,006	0	3
<b>Corea, República de</b>	33394,8	3	0,898	3	50423955	0,700	2	1,994	1	9
<b>Costa Rica</b>	14918,1	2	0,766	2	4757606	0,066	0	0,038	0	4
<b>Côte d'Ivoire</b>	3258,23	1		2	22157107	0,308	1	0,011	0	4
<b>Cuba</b>	9900	2	0,769	2	11379111	0,158	1	0,069	0	5
<b>Djibouti</b>	3270,41	1		2	876174	0,012	0	0,001	0	3
<b>Dominica</b>	10877,3	2	0,724	2	72341	0,001	0	0,001	0	4
<b>Ecuador</b>	11371,7	2	0,732	2	15902916	0,221	1	0,044	0	5
<b>Egipto, República Árabe de</b>	10532,9	2	0,69	2	89579670	1,244	2	0,134	0	6

<b>El Salvador</b>	8351,12	1	0,666	2	6107706	0,085	0	0,016	0	3
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	67674,1	3	0,835	3	9086139	0,126	1	0,595	1	8
<b>Eritrea</b>	1170	0	0,391	1	5110444	0,071	0	0,001	0	1
<b>Estados Unidos</b>	54629,5	3	0,915	3	3,19E+08	4,429	3	22	3	12
<b>Etiopía</b>	1499,76	0	0,442	1	96958732	1,347	2	0,01	0	3
<b>Ex República Yugoslava de Macedonia</b>	13523	2			2075625	0,029	0	0,008	0	2
<b>Fiji</b>	8792,38	1	0,727	2	886450	0,012	0	0,003	0	3
<b>Filipinas</b>	6968,97	1	0,668	2	99138690	1,377	2	0,154	0	5
<b>Gabón</b>	19430,1	3	0,684	2	1687673	0,023	0	0,02	0	5
<b>Gambia</b>	1630,5	0	0,441	1	1928201	0,027	0	0,001	0	1
<b>Georgia</b>	9162,87	2	0,754	2	3727000	0,052	0	0,007	0	4
<b>Ghana</b>	4081,67	1	0,579	2	26786598	0,372	1	0,014	0	4
<b>Granada</b>	12425	2	0,75	2	106349	0,001	0	0,001	0	4
<b>Guatemala</b>	7454,28	1	0,627	2	16015494	0,222	1	0,027	0	4
<b>Guinea</b>	1221,28	0	0,411	1	12275527	0,170	1	0,001	0	2

<b>Guinea Ecuatorial</b>	34739,1	3	0,587	2	820885	0,011	0	0,01	0	5
<b>Guinea-Bissau</b>	1385,53	0	0,42	1	1800513	0,025	0	0,001	0	1
<b>Guyana</b>		0	0,636	2	763893	0,011	0	0,001	0	2
<b>Haití</b>	1731,8	0	0,483	1	10572029	0,147	1	0,003	0	2
<b>Honduras</b>	4908,68	1	0,606	2	7961680	0,111	1	0,008	0	4
<b>India</b>	5700,72	1	0,609	2	1,3E+09	17,99	3	0,666	1	7
<b>Indonesia</b>	10517	2	0,684	2	2,54E+08	3,534	3	0,346	0	7
<b>Irán, República Islámica del</b>	17302,6	2	0,766	2	78143644	1,085	2	0,356	0	6
<b>Iraq</b>	15057,1	2	0,654	2	34812326	0,484	1	0,068	0	5
<b>Islandia</b>	43993,3	3	0,899	3	327386	0,005	0	0,027	0	6
<b>Islas Marshall</b>	3802,69	1			52898	0,001	0	0,001	0	1
<b>Islas Salomón</b>	2130,44	0	0,506	2	572171	0,008	0	0,001	0	2
<b>Israel</b>	33703,4	3	0,894	3	8215700	0,114	1	0,396	0	7
<b>Jamaica</b>	8877,74	1	0,719	2	2720554	0,038	0	0,011	0	3
<b>Japón</b>	36619,4	3	0,891	3	1,27E+08	1,766	2	10,83	3	11
<b>Jordania</b>	12050,3	2	0,748	2	6607000	0,092	0	0,022	0	4
<b>Kazajstán</b>	24227,7	3	0,788	2	17289224	0,240	1	0,121	0	6

<b>Kenia</b>	2954,08	0	0,548	2	44863583	0,623	1	0,013	0	3
<b>Kirguistán</b>	3321,48	1	0,655	2	5835500	0,081	0	0,002	0	3
<b>Kiribati</b>	1809,03	0	0,59	2	110470	0,002	0	0,001	0	2
<b>Kuwait</b>	73245,7	3	0,816	3	3753121	0,052	0	0,273	0	6
<b>Lesoto</b>	2638,31	0	0,497	1	2109197	0,029	0	0,001	0	1
<b>Líbano</b>	17462,2	2	0,769	2	4546774	0,063	0	0,042	0	4
<b>Liberia</b>	842,386	0	0,43	1	4396554	0,061	0	0,001	0	1
<b>Libia</b>	15597,1	2	0,724	2	6258984	0,087	0	0,142	0	4
<b>Liechtenstein</b>	141000	3	0,908	3	37286	0,001	0	0,009	0	6
<b>Madagascar</b>	1439,36	0	0,51	2	23571713	0,327	1	0,003	0	3
<b>Malasia</b>	25638,6	3	0,779	2	29901997	0,415	1	0,281	0	6
<b>Malawi</b>	821,607	0	0,445	1	16695253	0,232	1	0,002	0	2
<b>Maldivas</b>	12529,7	2	0,706	2	401000	0,006	0	0,001	0	4
<b>Malí</b>	1599,21	0	0,419	1	17086022	0,237	1	0,004	0	2
<b>Marruecos</b>	7490,69	1	0,628	2	33921203	0,471	1	0,062	0	4
<b>Mauricio</b>	18585,4	3	0,777	2	1260934	0,018	0	0,013	0	5
<b>Mauritania</b>	3911,76	1	0,506	2	3969625	0,055	0	0,002	0	3
<b>México</b>	17314,7	2	0,756	2	1,25E+08	1,741	2	1,842	1	7

<b>Micronesia (Estados Federados de)</b>	3330,52	1	0,64	2	104044	0,001	0	0,001	0	3
<b>Mónaco</b>	63000	3			37623	0,001	0	0,012	0	3
<b>Mongolia</b>	11945,7	2	0,727	2	2909871	0,040	0	0,003	0	4
<b>Montenegro</b>	15054,7	2	0,802	3	621810	0,009	0	0,005	0	5
<b>Mozambique</b>	1129,35	0			27216276	0,378	1	0,003	0	1
<b>Myanmar</b>	5101	1	0,536	2	53437159	0,742	2	0,01	0	5
<b>Namibia</b>	9955,52	2	0,628	2	2402858	0,033	0	0,01	0	4
<b>Nepal</b>	2374,21	0	0,548	2	28174724	0,391	1	0,006	0	3
<b>Nicaragua</b>	4918,27	1	0,631	2	6013913	0,084	0	0,003	0	3
<b>Níger</b>	937,744	0	0,348	1	19113728	0,265	1	0,002	0	2
<b>Nigeria</b>	5911,23	1	0,514	2	1,77E+08	2,465	3	0,09	0	6
<b>Noruega</b>	65614,5	3	0,944	3	5136886	0,071	0	0,851	1	7
<b>Nueva Zelandia</b>	37679	3	0,913	3	4509700	0,063	0	0,253	0	6
<b>Omán</b>	38630,7	3	0,793	2	4236057	0,059	0	0,102	0	5
<b>Pakistán</b>	4811,36	1	0,538	2	1,85E+08	2,570	3	0,085	0	6
<b>Palau</b>	14756,7	2	0,78	2	21097	0,000	0	0,001	0	4

<b>Panamá</b>	20894,7	3	0,78	2	3867535	0,054	0	0,026	0	5
<b>Papua Nueva Guinea</b>	2854,75	0	0,505	2	7463577	0,104	1	0,004	0	3
<b>Paraguay</b>	8911,35	1	0,679	2	6552518	0,091	0	0,01	0	3
<b>Perú</b>	11988,9	2	0,734	2	30973148	0,430	1	0,117	0	5
<b>Qatar</b>	140649	3	0,85	3	2172065	0,030	0	0,209	0	6
<b>República Árabe Siria</b>	5100	1	0,594	2	22157800	0,308	1	0,036	0	4
<b>República Centrafricana</b>	594,164	0	0,35	1	4804316	0,067	0	0,001	0	1
<b>República de Moldova</b>	4982,64	1	0,87	3	3556397	0,049	0	0,003	0	4
<b>República Democrática Popular Lao</b>	5320,86	1	0,747	2	6689300	0,093	0	0,002	0	3
<b>República Dominicana</b>	13262,3	2	0,715	2	10405943	0,145	1	0,045	0	5
<b>Rusia</b>	22989,6	3	0,798	2	1,44E+08	1,997	2	2,438	2	9
<b>Ruanda</b>	1660,55	0	0,483	1	11341544	0,158	1	0,002	0	2
<b>Saint Kitts y Nevis</b>	23239,5	3	0,752	2	54944	0,001	0	0,001	0	5



<b>Samoa</b>	5789,05	1	0,702	2	191845	0,003	0	0,001	0	3
<b>San Marino</b>	36200	3			31595	0,000	0	0,003	0	3
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	10727,3	2	0,72	2	109360	0,002	0	0,001	0	4
<b>Santa Lucía</b>	10733	2	0,729	2	183645	0,003	0	0,001	0	4
<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	3176,25	0	0,555	2	186342	0,003	0	0,001	0	2
<b>Senegal</b>	2333,1	0	0,466	1	14672557	0,204	1	0,006	0	2
<b>Serbia</b>	13594,1	2	0,771	2	7129366	0,099	0	0,04	0	4
<b>Seychelles</b>	26422	3	0,772	2	91400	0,001	0	0,001	0	5
<b>Sierra Leona</b>	1966,12	0	0,413	1	6315627	0,088	0	0,001	0	1
<b>Singapur</b>	82763	3	0,912	3	5469724	0,076	0	0,384	0	6
<b>Somalia</b>	600	0			10517569	0,146	1	0,001	0	1
<b>Sri Lanka</b>	11110,2	2	0,757	2	20771000	0,288	1	0,025	0	5
<b>Sudáfrica</b>	13049,3	2	0,666	2	54001953	0,750	2	0,372	0	6
<b>Sudán</b>	4069,35	1	0,479	1	39350274	0,547	1	0,01	0	3
<b>Sudán del Sur</b>	2018,88	0	0,467	1	11911184	0,165	1	0,004	0	2
<b>Suiza</b>	59539,8	3	0,93	3	8188102	0,114	1	1,047	1	8
<b>Suriname</b>	16637,6	2	0,714	2	538248	0,007	0	0,004	0	4

<b>Suazilandia</b>	8292,09	1	0,531	2	1269112	0,018	0	0,003	0	3
<b>Tailandia</b>	15735,1	2	0,726	2	67725979	0,941	2	0,239	0	6
<b>Tanzania</b>	2537,9	0	0,521	2	51822621	0,720	2	0,009	0	4
<b>Tayikistán</b>	2690,75	0	0,624	2	8295840	0,115	1	0,003	0	3
<b>Timor-Leste</b>	2226,96	0	0,595	2	1212107	0,017	0	0,002	0	2
<b>Togo</b>	1428,82	0	0,484	1	7115163	0,099	0	0,001	0	1
<b>Tonga</b>	5211,11	1	0,717	2	105586	0,001	0	0,001	0	3
<b>Trinidad y Tobago</b>	31967,2	3	0,772	2	1354483	0,019	0	0,044	0	5
<b>Túnez</b>	11435,6	2	0,721	2	10996600	0,153	1	0,036	0	5
<b>Turkmenistán</b>	15473,6	2	0,688	2	5307188	0,074	0	0,019	0	4
<b>Turquía</b>	19787,7	3	0,761	2	75932348	1,055	2	1,328	1	8
<b>Tuvalu</b>	3765,3	1			9893	0,000	0	0,001	0	1
<b>Ucrania</b>	8665,49	1	0,747	2	45362900	0,630	1	0,099	0	4
<b>Uganda</b>	1770,86	0	0,483	1	37782971	0,525	1	0,006	0	2
<b>Unión Europea</b>	36922,1	3	0,862	3	5,08E+08	7,055	3	30	3	12
<b>Uruguay</b>	20884,3	3	0,793	2	3419516	0,047	0	0,052	0	5
<b>Uzbekistán</b>	5573,11	1	0,675	2	30757700	0,427	1	0,015	0	4

<b>Vanuatu</b>	3030,56	0	0,594	2	258883	0,004	0	0,001	0	2
<b>Venezuela</b>	16346	2	0,762	2	30693827	0,426	1	0,627	1	6
<b>Viet Nam</b>	5629,02	1	0,666	2	90728900	1,260	2	0,042	0	5
<b>Yemen, Rep. del</b>	3614	1	0,498	1	26183676	0,364	1	0,01	0	3
<b>Zambia</b>	3904,03	1	0,586	2	15721343	0,218	1	0,006	0	4
<b>Zimbabue</b>	1791,51	0	0,509	2	15245855	0,212	1	0,002	0	3

Fuente: Elaboración propia.